



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

14775 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

El texto de la ordenanza puede consultarse en el portal web del Ayuntamiento www.santaeulariadesriu.com

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu (23 de diciembre de 2025)

La alcaldesa

M^a del Carmen Ferrer Torres